



ID MEC: 4310400

Nº EXPEDIENTE:  
ABR\_I\_0347/2009

## INFORME FINAL DE EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

<b>Denominación del título</b>	Máster Universitario en Gerontología por las Universidades de A Coruña (UDC) y Santiago de Compostela (USC)
<b>Rama de Conocimiento</b>	Ciencias de la Salud
<b>Universidad solicitante</b>	Universidad de A Coruña
<b>Universidad/es participante/s</b>	Universidad de A Coruña Universidad de Santiago de Compostela
<b>Centro/s en los que se imparte</b>	<i>Universidad de A Coruña</i> • Facultad de Ciencias de la Salud <i>Universidad de Santiago de Compostela</i> • Escuela Universitaria de Enfermería

El Consejo de Universidades ha remitido a ACSUG la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del RD 861/2010 de 2 de julio que modifica el RD 1393/2007 de 29 de octubre y lo dispuesto por la “Secretaría General de Universidades” de la “Dirección General de Política Universitaria” del “Ministerio de Educación” en escrito oficial sobre una nueva interpretación de la citada disposición, ACSUG ha procedido a evaluar las modificaciones del plan de estudios del título oficial arriba citado..

La evaluación de la MODIFICACIÓN del plan de estudios se ha realizado por la Comisión de evaluación de la Rama de Conocimiento de Ciencias de la Salud, formada por expertos del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la ACSUG.

Dicha comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la MODIFICACIÓN de plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el protocolo de evaluación para la verificación.

De acuerdo con el procedimiento, se emite un informe final de evaluación en términos Favorables, considerando que:

Se envió una propuesta de informe a la Universidad, la cual ha remitido las observaciones oportunas.

Una vez finalizado el periodo de alegaciones a dicho informe, la Comisión de Evaluación considera que todos aquellos aspectos relacionados con la disminución del número de créditos de 120 ECTS a 90 ECTS han sido planteados de forma correcta.

Santiago de Compostela, a 19/07/2011

DIRECTOR DE ACSUG  
SECRETARIO CGIACA



José Eduardo López Pereira

Informe Final MODIFICACIÓN

Máster Universitario en Gerontología por las  
Universidades de A Coruña (UDC) y